



## COMUNICADO DE PRENSA SUPERSALUD

Comunicado de Prensa Número 48 de 2018

- *La decisión hace parte de las acciones de control contempladas por la entidad, para garantizar el correcto aseguramiento de los usuarios.*

**Bogotá, octubre 5 de 2018.** La Superintendencia Nacional de Salud, a través de un paquete de resoluciones, le ordenó a 16 EPS la limitación para realizar nuevas afiliaciones y aceptar traslados.

Las entidades a las que se les comunicó esta decisión son: **Servicio Occidental de Salud SOS, Capital Salud, Coomeva, Medimás, Savia Salud, Capresoca, Cruz Blanca, Emdisalud, Emssanar, Comfasucre, Comfachocó, Comfamiliar Huila, Comparta, Ambuq, Comfamiliar Cartagena, y Comfacor.**

La medida se produce como parte de las acciones previstas por el ente de control para garantizar la estabilización de la operación de las EPS que se encuentran bajo medida de vigilancia especial, garantizando, de este modo, la normalización de los servicios y la correcta atención a su población afiliada.

### **La limitación no operará en los siguientes eventos previstos:**

1. Beneficiarios que puedan integrar el mismo núcleo familiar.
2. Novedades de traslados cuya efectividad se produce con posterioridad a la restricción.
3. Cumplimiento de órdenes derivadas de fallos judiciales.
4. Unificación de grupo familiar, cuando los cónyuges o compañeros permanentes, se encuentren afiliados en EPS diferentes o cuando un beneficiario cambie su condición de cónyuge o compañero permanente.
5. Afiliados adicionales que pueden ingresar a un núcleo familiar.

La **Supersalud** continuará realizando un estricto seguimiento al comportamiento y cumplimiento de las órdenes impartidas por la entidad, con el fin de garantizar una atención a los usuarios en términos de calidad, oportunidad e integralidad.

Paralelo a esto, a través de estos actos administrativos, también se les prorrogó la vigilancia especial por siete (7) meses a las siguientes 10 EPS: **Cruz Blanca, Emdisalud, Emssanar, Comfasucre, Comfachocó, Comfamiliar Huila, Comparta, Ambuq, Comfamiliar Cartagena y Comfacor.**

*Información tomada de: [www.supersalud.gov.co](http://www.supersalud.gov.co)*